

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Auto de sustanciación civil No. 807

Proceso: Reivindicatorio
Demanda en reconvención: Pertenencia
Demandante: Fabio Muñoz Cardona y Harbey Martínez Gómez funge como Litisconsorte necesario en la medida que es el actual propietario del Bien inmueble objeto de litigio.
Demandada: Ana Isabel Giraldo Tovar
Radicado: 17433 40 89 001 2018 00229 00

Como quiera que para el día trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020) no se notificó a este operador judicial sobre la autorización de traslado transitorio al municipio de Pensilvania, Caldas, por parte de la Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura de Manizales, Caldas, resultó imperioso aplazar la audiencia que se tenía programada para esa fecha, para tal efecto se fija el día **PRIMERO (1º) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, para lo cual deberá comparecer la Arquitecta Liliana Del Socorro Arcila Rivera el día y hora señalados. Advirtiéndose que se realiza únicamente la Inspección judicial, atendiendo a que dicha diligencia se llevará a cabo fuera de la municipalidad,

Para lo cual se indica, que en dicha fecha se dispondrá la programación de la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, donde se continuará sobre el trámite procesal pertinente.

Por otro lado la parte demandante en reconvención señora Ana Isabel Giraldo Tovar, deberá procurara por el traslado del Despacho y la perito designada para realizar la inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 100
Fecha: 23 de octubre de 2020

Secretaria _____